



DECRETO N°265/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0006-000012987; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de insumos de librería para las Áreas y Secretarías de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. N° 1245/2021; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la/ reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 0006-000012987 por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.150,00) a ABUD DANIEL OMAR, CUIT N° 20-08451903-1, correspondiente al pago por la compra de insumos de librería para las áreas y Secretarías de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. N° 1245/2021

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.